

Núm. 5429.—DECRETO del P. de la R. que designa al Lic. Enrique Jimenes, Secretario de lo Interior y Policía.—G. O. Núm. 2634 del 18 de Agosto 1915.

JUAN I. JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la renuncia que del cargo de Secretario de Estado de lo Interior y Policía ha presentado el Licenciado Elías Brache hijo;

Visto el Art. 53, atribución primera, de la Ley Sustantiva del Estado,

DECRETO:

Art. Unico.—Queda nombrado Secretario de Estado para los Despachos de lo Interior y Policía, el Licenciado Enrique Jimenes, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Washington.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los catorce días del mes de Agosto de 1915; año 72 de la Independencia y 52 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 5430.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a José Dl. Ariza a establecer una línea telefónica privada.—G. O. Núm. 2638 del 1º de Setiembre 1915.

JUAN I. JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la instancia elevada por el señor José Dl. Ariza, Administrador de las fincas "Hispaniola" y "Germania", ubicadas en Pimentel, común de la Provincia Pacificador, para que se le autorice a extender una línea telefónica para uso particular entre

dichas fincas y la casa del Agente de ellas, sita en la población de Pimientel;

Visto el Art. 3º de la Ley de Telégrafos,

RESUELVE:

Art. Unico.—Autorizar al señor José Dl. Ariza a establecer la línea telefónica en referencia, debiendo ceñirse en todo, para la construcción y uso de ella, á las prescripciones de la Ley de Telégrafos y del Reglamento de Teléfonos vigentes.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 27 días del mes de Agosto de 1915; año 72 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendada: Federico Velázquez H.—Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones.

Núm. 5431.—DECRETO del P. de la R. mediante el cual nombra Secretarios de Estado.—G. O. Núm. 2642 del 15 de Setiembre 1915.

JUAN I. JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 53 de la Constitución del Estado, inciso 1º,

DECRETA:

Art. único: Quedan nombrados Secretarios de Estado:

Para los Despachos de lo Interior y Policía, el Ciudadano José Manuel Jimenes.

Para los Despachos de Hacienda y Comercio, el Ciudadano Francisco Herrera.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República a los 11 días del mes de Septiembre de 1915; año 72 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.
